

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

ASUNTO	Radicación	07 121764
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

1 06 6 6

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Via Nacional	☐		
Via PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒ Capítulo II ☐
No. Solicitud Internacional	PCT/AT2006/000295		
Fecha de Presentación Internacional	10/Julio/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 11 a 20	19/Noviembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 21 a 24	19/Noviembre/2007
Dibujos:	Folios 26 a 30	19/Noviembre/2007
Prioridad:	A1230/2005	21/Julio/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Procedimiento para Fabricar Laminados Resistentes a la Intemperie para Encapsular Sistemas de Células Solares"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar laminados resistentes a la intemperie útiles para el uso exterior, de espesores pequeños, con menos consumo de energía y bajos costos de fabricación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un

Expediente 07 121764 1er Art 45

procedimiento para fabricar laminados resistentes a la intemperie para el encapsulado de sistemas de células solares caracterizados por que, se aplica al menos una capa de material plástico resistente a la intemperie sobre un material base.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 32 B 27/00; C 08 J 7/04; H 01 L 31/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 1 hace relación a un uso, dado que en el preámbulo que es el elemento que introduce al objeto a ser protegido refiere como sigue: "*Procedimiento para obtener laminados resistentes a la intemperie (1,1') para el encapsulado de sistemas de células solares (7)*", lo cual no es patentable de acuerdo con el Art 14.

El objeto de las reivindicaciones 18 a 23 hacen referencia a un uso "*uso de al menos dos de los laminados (1,1') fabricados de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 17 para fabricar un fotovoltaico (17)*"; "*uso de acuerdo a la reivindicación 18*"; "*uso de acuerdo con la reivindicación 19*", "*uso de acuerdo con una de las reivindicaciones 18 a 21*" y "*uso de una dispersión preparada de acuerdo con la reivindicación 3*"; no son características técnicas que defina a la invención, lo cual no es permitido de acuerdo al art. 14. Por lo tanto, las mencionadas reivindicaciones no son patentables.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

Las reivindicaciones 4 y 11, no son claras porque presentan términos generales "*colorantes*", "*óxido inorgánico*"; que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

La Reivindicación 7 no está sustentada en la Descripción porque "*la capa resistente a la intemperie (2,2')*", la característica "*es permeable a los rayos de luz en el rango de ondas luminosas visibles y en el rango de longitud de onda UV cercano*", está en las reivindicaciones y no en la descripción. Se sugiere incorporarla a la descripción para dar soporte. Esta modificación no supone ampliación puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción (Art. 26 D 486).

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Julio 21 de 2005, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6369316	Photovoltaic Module and Method for Producing Same	09/Abril/2002

D1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=6369316B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20020409&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga (resumen) un método para fabricar un módulo fotovoltaico (1) en forma de un estratificado, caracterizado por que la capa de núcleo exhibe un sistema de células solares (2) y materiales de encapsulación (3,3') que se aplica a ambos lados de este último. Al menos una capa de material de encapsulado (3') se compone de una capa de sellado (4') y una capa de barrera (6), que consta de una película de plástico o un compuesto de película de plástico, y en la que está presente un óxido inorgánico capa (7) separada de la fase de vapor .

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un procedimiento para obtener laminados resistentes a la intemperie (1,1') para el encapsulado de sistemas de células solares (7), CARACTERIZADO PORQUE, se aplica al menos una capa de material plástico resistente a la intemperie (2, 2') sobre un material de base (4, 4').

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Procedimiento para obtener laminados resistentes a la intemperie (1,1')	Un procedimiento para la fabricación de un módulo fotovoltaico (Col. 1, líneas 33 y 34, resumen):
Se aplica al menos una capa de material plástico resistente a la intemperie (2, 2') sobre un material de base (4, 4')	Aplicar al menos una capa resistente a la intemperie de plástico en un material de soporte (6), es decir, la capa de barrera polimérica (compuesto de un PVF capa de plástico y una capa de PETP) (Col. 1 a Col. 4 y Ej. D y Col. 5, líneas 47-51).

Las características **esenciales** del procedimiento de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un procedimiento para obtener laminados resistentes a la intemperie (1,1') para el encapsulado de sistemas de células solares (7) (Col. 1, líneas 33 y 34, resumen), CARACTERIZADO PORQUE, se aplica al menos una capa de material plástico resistente a la intemperie (2, 2') sobre un material de base (4, 4') (Col. 1 a Col. 4 y Ej. D y Col. 5, líneas 47-51).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Respecto a las reivindicaciones dependientes, del documento D1 se define: reivindicación 2, la capa de plástico resistente a la intemperie está formada por al menos un material seleccionado del grupo que consta de fluoropolímeros selectivamente solubles o fluoro copolímeros, acrilatos, poliuretanos, y siliconas; específicamente la capa de plástico del elemento (6) es PVF (Col. 3, ej. A a D); reivindicación 7, donde la capa resistente a la intemperie es transparente en la gama de luz visible de onda y en el cerca de los rayos UV de longitud de onda amplia (Fig. 3 y Col. 4 y 5); reivindicación 9 el que el material de soporte es una lámina de aluminio (Col. 1, líneas 45-50); reivindicaciones 10 y 11, un proceso que comprende además depositar una capa de óxido inorgánico de la fase de vapor sobre el material de soporte (Col. 1 a Col. 4, reivindicación 1); reivindicaciones 14 y 15, un proceso que comprende además aplicar un adhesivo (10) al material de soporte

(reivindicación 5) a la cara no recubierta (reivindicación 7 y Col. 5), en el que la capa de adherencia se prepara con un fluoropolímero/capa fluoro-copolímero, o una capa de poliuretano o de poliacrilato (Col. 1 a Col. 5); reivindicaciones 16 y 17, que comprende además aplicar una capa de sellado (4), adyacente a la capa de adherencia (10) donde la capa de sellado es EVA o un ionómero (Col. 1, líneas 53-56). Por tanto, las reivindicaciones dependientes 2 – 17 no mencionan alguna característica que haga nuevo el procedimiento de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6369316	1 - 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
20 JUN. 2012

Elaborado por: Yenny Marcela Campos Borda 
 Revisado por: Rosa Patricia Téllez 